

**CIRCULAR No. 035
OCTUBRE 23 DE 2025**

DE : FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE – COLEGIO NACIONAL DE JUZGAMIENTO

PARA : LIGAS DE: ANTIOQUIA, VALLE, CALDAS, NORTE DE S., BOYACA, CAUCA, QUINDIO Y TOLIMA

ASUNTO : CONVOCATORIA DE JUECES A LA III VALIDA NACIONAL INTERCLUBES DE LA MODALIDAD DE PATINAJE DE CARRERAS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE IBAGUE DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE 2025.

SUB COMITÉ ESPECIALIZADO:

NOMBRE Y APELLIDO	NIVEL	VALOR
CAMILO HURTADO	INTERNACIONAL A	\$492.000
ROGER ALVARADO	NACIONAL A	\$436.000

JUECES INVITADOS:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
DANIELA RODAS	VALLE	INTERNACIONAL A	\$492.000
ALBERTO JIMENEZ	ANTIOQUIA	INTERNACIONAL B	\$466.000
SANTIAGO MARULANDA	CALDAS	NACIONAL A	\$436.000
ALVARO CRUCES	NORTE DE S.	NACIONAL A	\$436.000
DAVID SOLANO	CAUCA	DEPARTAMENTAL	\$337.000
JHONATAN SUAREZ	BOYACA	LOCAL	\$290.000
VIVIANA DUCUARA	QUINDIO	LOCAL	\$290.000

JUECES LOCALES:

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	NIVEL	VALOR
CARMENZA CASTRO	TOLIMA	NACIONAL A	\$436.000
NATALIA JIMENEZ	TOLIMA	NACIONAL A	\$436.000
WILLIAM ROJAS	TOLIMA	NACIONAL B	\$400.000

JUEZ ARBITRO: CAMILO HURTADO – DANIELA RODAS

SECRETARIO: NATALIA JIMENEZ – ALVARO CRUCES

FOTOFINISH: JHON RAMIREZ

- La organización dará transporte aéreo al señor CAMILO HURTADO en la ruta MEDELLIN – IBAGUE – MEDELLIN, transporte terrestre al señor ROGER ALVARADO en la ruta RICAUTE – IBAGUE – RICAUTE, transporte terrestre al señor JHON RAMIREZ en la ruta SOACHA – IBAGUE – SOACHA y transporte terrestre y viáticos a la señora NATALIA JIMENEZ en la ruta ARMENIA – IBAGUE - ARMENIA
- La organización dará el alojamiento, alimentación y transporte interno a los jueces no residentes en la ciudad sede del evento.
- La liga sede de cada juez invitado deberá suministrar el transporte del Juez, desde su ciudad de origen a la sede del torneo. Además deberá cancelar la suma de \$171.000.00, por conceptos de viáticos, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General de la Federación Colombiana de Patinaje.
- Las ligas que no envíen los jueces convocados tendrán una sanción de UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE de acuerdo a lo aprobado por la asamblea de la Federación Colombiana de Patinaje.
- No se permite la actuación de ningún Juez que no se encuentre relacionado en esta circular, salvo el caso que se autorice expresamente por parte de la Colegio Nacional de Jueces.
- Los jueces convocados deberán con mínimo ocho días antes del evento confirmar su asistencia vía correo electrónico a los siguientes correos electrónicos carlosparedesco@yahoo.com
- El juez convocado que no asista al evento teniendo todas las garantías para su desplazamiento será sancionado por el Colegio Nacional de Juzgamiento.
- **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE Y LA LIGA DE PATINAJE DEL TOLIMA** no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón cada JUEZ deberá contar con su seguro de accidentes vigente y/o EPS.

Cordial saludo,

ORIGINAL FIRMADA

ALBERTO HERRERA AYALA

Presidente

Federación Colombiana de Patinaje

CARLOS ENRIQUE PAREDES

Presidente

Colegio Nacional Juzgamiento

